



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N° 249 /2015**

Ciudad de Buenos Aires, **22** de **JUNIO** de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 4/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitudes de licencias N° 22769 y N° 22770, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, requiere licencia por razones particulares para el día 22 de junio y licencia ordinaria compensatoria para los días 23 y 24 de junio de 2015.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para que subroge en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. MORENO, mientras éste se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

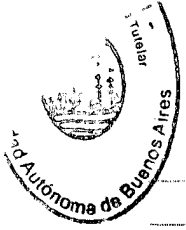
### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, licencia por razones particulares para el día 22 de junio y licencia ordinaria compensatoria para los días 23 y 24 de junio de 2015.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marcó, de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para que subroge en la función de Asesora Tutelar al Dr. Gustavo Daniel Moreno, durante los días que se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

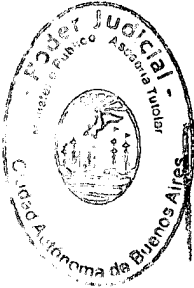
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 249/15 T° XVI F° 374-375 FECHA 22-06-15

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE VILLAPAN  
SECRETARIA LETRADA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 piso 10 · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

